

# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## DECRETO ALCALDICIO Nº 364 SECRETARÍA MUNICIPAL

## REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/08/2022.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum N° 040, de fecha 17/08/2022, Encargado Adquisiciones.
- Memorándum N°742, de fecha 17/08/2022, Alcalde.
- Formulario de Requerimiento N° 81 de fecha 08/08/2022, Alcaldía.
- Ficha de Licitación N° 3704-82-L122, Adquirir materiales y útiles de aseo.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública Nº 3704-82-L122.
- > Criterio de Evaluación
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

### DECRETO

- ADJUDIQUESE, al Proveedor, IMPORTADORA HEVIA SPA. Rut: 96.620.660-8, por la compra de "Adquirir materiales y útiles de aseo", según lo detallado en Formulario de Requerimiento Nº 81 de la alcaldía, por ser el mejor Evaluado en el criterio de Evaluación, y los productos ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado, un oferente no es evaluado por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- > **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 4.075.679

Del Presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Ā

RALIDAD DE CABO

TH RECHO

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL \* TIREGION:

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ SECRETARIO MUNICIPAL JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

PTV/LSP/jom Distribución:

- 1. Adquisiciones y Cotizaciones;
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Archivo.-